

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2020-00032-00
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS
DEMANDADO: DUVÁN MAURICIO ROA CRUZ Y OTROS,
CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA
(META)
M. DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTITURA

Revisado el presente asunto, se observa que el demandante interpuso dentro del término legal, recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por esta Corporación el 23 de julio de 2020, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 1881 de 2018, se **CONCEDE** el recurso de apelación para ante el Honorable Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo; en consecuencia, se ordena que el expediente en su totalidad sea remitido a la Secretaría General de la mencionada Corporación, para los efectos pertinentes.

De igual manera, atendiendo que el proceso se encuentra digitalizado en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial, se informará en la comunicación correspondiente, el enlace donde se encuentra alojado y se enviará el instructivo para la consulta pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado. -